

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ANA A. MONTANEZ FALCON
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0063

ASUNTO: Vista Administrativa

ORDEN

El pasado 7 de diciembre de 2021, el Calendario Procesal del presente caso fue suspendido dado a que la parte Querellante se excusó a las Vistas previamente señaladas por un percance de salud. Así las cosas, se reséñala Conferencia con Antelación a Vista ("Conferencia") para el **martes 1 de febrero de 2022 a las 9:30 a.m.**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.01 del Reglamento 8543¹. De igual forma, se señala la Vista Administrativa para el **martes 1 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m.**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. Ambas vistas se celebrarán en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Nivel Plaza, San Juan, Puerto Rico.

Finalmente, se **ORDENA** a la Querellante a finalizar su parte del Informe Con Antelación a Vista Administrativa requerido por la Sección 9.01 (B) del Reglamento 8543 y presentarlo utilizando el sistema de radicación electrónica del Negociado de Energía en la siguiente dirección cibernética <https://radicacion.energia.pr.gov>. en o antes del 24 de enero de 2022. Se requiere a las partes realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr la mayor cantidad de estipulaciones de hechos y de la prueba. De no recibirse el informe en la fecha y manera requerida se suspenderá la Conferencia, sin menoscabo de las sanciones que el Negociado de Energía pueda imponer.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 19 de enero de 2022. Certifico además que hoy, 19 de enero de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0063 y he enviado copia de la misma: juan.mendez@lumapr.com y a hcelso66@gmail.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

LUMA LEGAL TEAM
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
P.O. Box 364267
San Juan, Pr 00936-4267

**ANA MONTAÑEZ P/C HÉCTOR C. ORTIZ
MONTAÑEZ**
Urb. Vista Bella
Q 11 Calle Reno
Bayamón, Pr 00956-4824

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 19 de enero de 2022.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones